



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



22° CONSEJO DIRECTIVO

25a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 8 al 18 de Octubre de 1973

RESOLUCION

CD22.R9

CUOTAS DE LOS GOBIERNOS MIEMBROS Y GOBIERNOS PARTICIPANTES DE LA OPS

EL 22° CONSEJO DIRECTIVO

Teniendo en cuenta que las cuotas de los Gobiernos Miembros que figuran en la escala adoptada por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos se asignan según los porcentajes que figuran en dicha escala, de conformidad con el Artículo LX del Código Sanitaria Panamericano; y

Considerando que las cuotas de otros Gobiernos Miembros y Gobiernos Participantes se prorratean a base de los porcentajes que se asignarían a dichos países si se rigieran por la escala de la OEA,

RESUELVE

Establecer las cuotas de los Gobiernos Miembros y Gobiernos Participantes de la Organización Panamericana de la Salud para 1974 de conformidad con la escala de cuotas indicada a continuación y en las cantidades correspondientes.

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
País	Escala de la OEA %	Cuota bruta EUAS	Crédito del Fondo de Igualación de Impuestos EUA\$	Reajuste para impuestos aplicados por	Cuota neta EUAS
				Gobiernos Miembros a emol. del pers. OPS (EUAS)	
Argentina	6.89	1,572,286	212,798	—	1,359,488
Barbados	0.08	18,256	2,471	—	15,785
Bolivia	0.32	73,023	9,883	—	63,140
Brasil	6.49	1,481,007	200,444	—	1,280,563
Colombia	1.54	351,425	47,563	300	304,162
Costa Rica	0.32	73,023	9,883	—	63,140
Cuba	1.30	296,658	40,151	—	256,507
Chile	1.63	371,963	50,343	—	321,620
Ecuador	0.32	73,023	9,883	—	63,140
El Salvador	0.32	73,023	9,883	—	63,140
Estados Unidos de América	66.00	15,061,073	2,038,419	875,000	13,897,654
Guatemala	0.41	93,561	12,663	—	80,898
Haití	0.32	73,023	9,883	—	63,140
Honduras	0.32	73,023	9,883	—	63,140
Jamaica	0.32	73,023	9,883	—	63,140
México	7.13	1,627,053	220,212	—	1,406,841
Nicaragua	0.32	73,023	9,883	—	63,140
Panamá	0.32	73,023	9,883	—	63,140
Paraguay	0.32	73,023	9,883	—	63,140
Perú	0.81	184,840	25,017	—	159,823
República Dominicana	0.32	73,023	9,883	—	63,140
Trinidad y Tabago	0.30	68,459	9,266	—	59,193
Uruguay	0.57	130,073	17,605	—	112,468
Venezuela	3.33	759,900	102,847	2,000	659,053
Subtotal	<u>100.00</u>	<u>22,819,807</u>	<u>3,088,512</u>	<u>877,300</u>	<u>20,608,595</u>
	<u>% del equivalente</u>				
Otros Gobiernos Miembros					
Canadá	6.86	1,565,439	211,872	—	1,353,567
Guyana	0.24	54,768	7,412	—	47,356
Gobiernos Participantes					
Francia	0.23	52,486	7,104	—	45,382
Reino de los Países Bajos	0.20	45,640	6,177	—	39,463
Reino Unido	0.28	63,895	8,648	—	55,247
Subtotal		<u>1,782,228</u>	<u>241,213</u>	—	<u>1,541,015</u>
Total de las cuotas—Todos los países		<u>24,602,035</u>	<u>3,329,725</u>	<u>877,300</u>	<u>22,149,610</u>

(2) En esta columna se incluyen los porcentajes de la OEA hasta un total de 100%, así como los porcentajes del equivalente aplicables a otros Gobiernos Miembros y Gobiernos Participantes. La cuota mínima en la escala de la OEA es 0.32% o aportación por habitante igual a la del mayor contribuyente, cualquiera que sea la cifra menor.

(5) En esta columna se incluyen las cantidades estimadas que recibirán los respectivos Gobiernos Miembros en 1974 con respecto a impuestos aplicados por ellos a los emolumentos que los funcionarios perciban de la OPS, ajustadas para tomar en cuenta cualquier diferencia entre cifra estimada y efectiva para el segundo año precedente.

